ACTA DE ADJUDICACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IMC-030 DE 2023

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada por el comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al oferente: **AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S**, identificado con el NIT 901.287.328-0, representada legamente por **ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.801.138 expedida en Riohacha, la aceptación de su oferta, lo que equivale a la adjudicación del contrato a celebrar, constituido como tal, con la comunicación de aceptación de la oferta presentada, en el proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-030 de 2023, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURISTICA Y DIGITAL",** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la invitación pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual por la suma de: **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (21.000.000) M/CTE**, por un término de QUINCE (15) días, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Invitación Publica.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2023.

LEANDRO JOSÉ MEJIA DÍAZ
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde del
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha
Según el art. 106 de la ley 136 de 1994

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			